



MINISTERIO DE SALUD



Nº 078 - 2009/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 30 MAR 2009

**VISTOS:** La Carta No. 01-2009-I, de fecha 17 de marzo del 2009, de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de San Martín y el Informe N°.051-2009-SIS-OA, de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Cesil Sánchez Sánchez, Especialista en Sistemas e Informática de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud San Martín, ha suscrito Contrato de Trabajo Individual a Plazo Indeterminado con el Seguro Integral de Salud, en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo No. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a partir del 01 de junio de 2003.

Que, mediante Carta No. 01-2009-I, de fecha 17 de marzo del 2009, el Ing. Cesil Sánchez Sánchez, presenta carta de renuncia al cargo y funciones de Especialista en Sistemas e Informática de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud San Martín, CAP No. 247.

Que, atendiendo a lo expuesto en el párrafo precedente, es pertinente efectuar las acciones de personal, aceptando la renuncia y quedando vacante la plaza antes indicada;



De conformidad con lo establecido en el inciso i) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo N°. 009-2002-SA;

### SE RESUELVE:



**Artículo Único.-** Aceptar con efectividad al 17 de marzo de 2009, la renuncia del Ing. Césil Sánchez Sánchez, al cargo de Especialista en Sistemas e Informática de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud de San Martín.

Regístrese y comuníquese

  
**LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES**  
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud